JUNTA VECINAL DE GIBAJA

CVE-2015-3396 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Junta para el ejercicio 2015, adoptado por el Pleno de la Junta, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2014 y publicado en el BOC nº 10, de 16 de enero de 2015, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el art. 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capitulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000
Capitulo III	Gastos Financieros	200
Capitulo IV	Gastos Transferencias corrientes	3.400
	Total Gastos	29.600,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capitulo III	Tasas y otos ingresos	29.600,00
	Total Ingresos	29.600,00

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no supondrá, por si sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Gibaja, Ramales de la Victoria, 25 de febrero 2015.
El presidente,
Eugenio Gómez Gómez.

2015/3396

CVE-2015-3396